

INFORMACIÓN BÁSICA PARA GRUPOS EN FORMACIÓN

SCOUTS DE ALICANTE COMO ASOCIACIÓN

La Asociación **Scouts de Alicante-MSA** (SdA) es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1985 con la intención de reunir y aunar a los diferentes Grupos Scouts de la provincia de Alicante. Actualmente cuenta con 10 grupos scouts repartidos por la provincia, con 900 niños/as y jóvenes aproximadamente y más de 200 personas educadoras voluntarias. El fin por el que trabaja Scouts de Alicante-MSA es colaborar en el proceso educativo de la infancia y juventud aplicando para ello el **método scout**. Este método persigue contribuir a la formación de personas íntegras, críticas con su entorno y decididamente comprometidas en la sociedad, con vocación de servicio a la comunidad y preocupadas por su crecimiento y maduración personal.

Actualmente, la asociación está formada por **10 grupos scouts** de tres municipios de la provincia (Alicante, San Vicente del Raspeig y San Juan de Alicante). Dichos grupos son:



Cada grupo tiene una **pañoleta** propia, que representa el símbolo de pertenencia al grupo por excelencia y nos identifica como scouts, con colores simbólicos para cada grupo.

A nuestro periodo de actividad lo llamamos **ronda solar** (similar a un año académico), que va desde septiembre-octubre a verano del año siguiente. Por lo general, durante el mes de septiembre, los kraales comienzan a organizar la ronda mediante el Proyecto Educativo de Grupo, donde se plasman los objetivos de la ronda en base al análisis de la realidad y los valores que se quieren

trabajar. De octubre a junio tienen lugar las reuniones: cada grupo se reúne los sábados durante dos o tres horas en sus locales para realizar actividades y proyectos por ramas. Además, durante cada ronda suele haber al menos cuatro campamentos:

- **Acampada de inicio:** fin de semana sobre noviembre, primera toma de contacto de la ronda para la gente nueva.
- **Campamento de navidad:** cuatro-cinco días durante las vacaciones escolares de navidad. Los grupos van a albergues por las condiciones climáticas de esa época.
- **Campamento de Semana Santa:** cuatro-cinco días durante las vacaciones escolares de Semana Santa. Los grupos suelen ir a albergues, pero algunos van a zonas de acampada con tiendas.
- **Campamento de verano:** una quincena aproximadamente, la última de julio o la primera de agosto. Supone el cierre de la ronda con la actividad más esperada del año donde estar durante dos semanas en contacto con la naturaleza y con el resto de personas del grupo.

FEDERACIÓ D'ESCOLTISME VALENCIÀ

A su vez, SdA forma parte de la **Federació d'Escoltisme Valencià (FEV)**, que agrupa a las tres asociaciones provinciales de la Comunidad Valenciana (Scouts de Castelló, Moviment Escolta de València y Scouts de Alicante). La FEV es una entidad de ocio en tiempo libre y de educación en valores. Está compuesta de más de 65 grupos scouts, los cuales suponen una vía educativa complementaria a la escuela, y a través de juegos, actividades, y vivencias, contribuimos al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes que participan en las mismas. Las actividades scouts se posicionan como un referente dentro de lo que denominamos Educación No Formal, es decir, aquella que es complementaria a la acción de la Escuela Ordinaria.

Del mismo modo, el mundo scout supone para las personas educadores voluntarias de los grupos scouts una puerta para dar respuesta a sus inquietudes de voluntariado, ya que les permite dedicarse a un proyecto de forma altruista que va más allá de la simple educación dedicada a la infancia y la juventud, y ser parte de una entidad desde la que se llevan a cabo proyectos sociales. Por tanto, el mundo scout es una puerta al voluntariado social, puesto que se trabaja para mejorar la sociedad. Los y las scouts, como personas inquietas, estamos al servicio de la sociedad, y llevamos a cabo proyectos en nuestros pueblos y barrios con el objetivo de mejorar el mundo que nos rodea.

Como dijo el fundador del movimiento scout, Baden-Powell, *“la verdadera manera de obtener la felicidad es haciendo felices a los demás. Traten de dejar este mundo en mejores condiciones de cómo lo encontraron; de ésta manera, cuando les llegue la hora de morir, podrán hacerlo felices porque, por lo menos, no perdieron el tiempo e hicieron cuanto les fue posible por hacer el bien”*.



EL MÉTODO SCOUT, RAMAS Y PERSONAS ASOCIADAS

La actividad en cada grupo scout sigue el **Método Scout**, el cual es un **sistema de autoeducación progresiva** basado en los siguientes elementos del escultismo:

1. **La Ley y la Promesa:** se trata de una adhesión libre a una ley y una promesa que aportan una identidad y carácter genuino de nuestro método.
2. **La educación por la acción:** una educación activa es aquella en la cual la persona joven es protagonista de su propia educación, responsabilizándose de su propio desarrollo y participando en todo el proceso educativo.
3. **La vida en pequeños grupos:** el pequeño grupo tiene su origen en la forma natural de organizarse entre la juventud. Es un grupo primario, caracterizado por el contacto directo, afectivo (motivado por la relación) y espontáneo.
4. **Programas progresivos y atrayentes:** el método scout es progresivo, aspecto que se aplica a las áreas de desarrollo de la persona, siendo niños, niñas y jóvenes los que proponen las actividades según sus diferentes centros de interés.
5. **Vida en la naturaleza:** la naturaleza es un marco ideal para la realización de infinidad de actividades atrayentes y adaptables a todas las edades y a todo tipo de jóvenes.
6. **Marco simbólico:** tiene como base la inclinación de los jóvenes para la imaginación, la aventura, la creatividad y la inventiva. Marca un estilo de vida que surge de una vivencia interna plena de símbolos y signos que lo expresan y lo identifican.
7. **Modelos de persona educadora scout:** la persona educadora juega un doble papel: referencia que camina en paralelo a las personas jóvenes y soporte y acompañándolas en su crecimiento.
8. **Compromiso con el entorno:** participamos de la construcción de un mundo mejor fomentando que la infancia y la juventud asuman una ciudadanía crítica, responsable y participativa, comprometida con la transformación de sus entornos sociales y abierta a la cooperación.

Estos elementos se aplican en las **cinco ramas scout** (o secciones por edades). Cada rama tiene asociado un color, del cual será su camisa scout, que forma parte de su uniformidad conjuntamente con su pañoleta de grupo. Nuestras ramas y sus edades orientativas son:

- **COLONIA/CASTORES:** de 6 a 8 años (actualmente solo dos grupos de SdA tienen esta rama y su marco simbólico es *El río de los castores*, de Fernando Martínez Gil).
- **MANADA:** de 8 a 11 años (su marco simbólico común es *El libro de la Selva*, de Rudyard Kipling).
- **TROPA/UNIDAD/EXPLORADORES:** de 11 a 14 años.
- **PIONEROS/COMANDOS/EXPEDICIÓN:** de 14 a 17 años.
- **RUTAS/ROVERS:** de 17 a 20 años.



Se puede acceder a los programas y publicaciones de propuestas educativas de la FEV que adaptan el método scout a la realidad de la entidad, sus grupos y nuestros entornos en los siguientes enlaces: <https://www.scoutsfev.org/publicacions/> y <https://www.scoutsfev.org/metodologia-fev/>

Las personas asociadas que forman parte de las ramas se consideran **educandos y educandas**. Son, por tanto, miembros de los grupos sujetos al proceso educativo descrito en la línea de MSC, de la FEV y compartido por Scouts de Alicante – MSC. Por tanto, son todas las personas de edades comprendidas entre los 6 y 20 años aproximadamente, ambos inclusive, de cualquier condición, que asuman voluntariamente el compromiso scout, siempre y cuando en el grupo de pertenencia cuente con la rama correspondiente.

Las personas asociadas mayores de edad que prestan sus servicios a los grupos de forma voluntaria pueden ser kraal o comité:

- **Kraal o Scouter:** persona voluntaria de mínimo 18 años que tiene la tarea de formar y animar a los miembros de las ramas. Han de ser conscientes de la trascendencia de su papel como personas educadoras del tiempo libre de niños/as y jóvenes, según el modelo diseñado en la definición asociativa.
- **Comité:** formado por familias (padre/madre/tutor o tutora legal) de los miembros de las ramas y/o antiguos miembros o personas afines a los objetivos del grupo que quieran colaborar voluntariamente en las labores necesarias para ayudar al grupo.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN, SEGUROS, CIF Y TESORERÍA

Existe una **cuota de participación asociativa anual de 16.50€** por persona asociada/voluntaria. Cada grupo hace el pago correspondiente según sus participantes dados de alta, con posibilidad de fraccionarlo en dos partes (entre enero y mayo del año natural). Gracias a esta cuota, la asociación puede mantener su actividad con normalidad, realizar actividades asociativas a lo largo de la ronda donde pueden participar todos los grupos y asegurar nuestra pertenencia a la FEV, que a su vez forma parte del Movimiento Scout Católico (MSC) España y el Movimiento Scout Mundial (WOSM).



Cada grupo tiene acceso a la **plataforma CUDÚ**, donde se registran las personas que pertenecen al grupo. Es fundamental mantener los listados al día con todos los datos actualizados, ya que de ahí se saca el censo asociativo y federativo. Del mismo modo, todas las personas dadas de alta en CUDÚ estarán cubiertas por los seguros de responsabilidad civil y accidentes contratados por la FEV:

- **Seguro de accidentes:** Tener la cobertura de un seguro de accidentes significa que los gastos médicos e indemnizaciones contempladas en la póliza serán asumidas por la compañía de seguros. ¿Qué cubre el seguro? Golpes, caídas, traumatismos de todo tipo. Rotura de gafas, aparatos auditivos, prótesis y dientes (SÓLO cuando existe un accidente). En caso de que cualquier persona asegurada (asociada o voluntaria) sufra un accidente corporal durante el desarrollo de las actividades escuchadas, la compañía aseguradora garantiza el pago de los gastos médicos e indemnizaciones previstas en las condiciones particulares de la póliza.

- **Seguro de responsabilidad civil:** La póliza de responsabilidad civil garantiza a las personas aseguradas el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a la ley, por daños corporales o materiales y perjuicios ocasionados a terceros. Las personas menores de edad no tienen responsabilidad civil por ser menores. Por lo que su responsabilidad pasa a la figura de tutor/a legal o, en el caso de las actividades escuchadas, a la persona educadora responsable.

También disponemos de la opción de ampliación del seguro para actividades de riesgo y/o actividades internacionales:

- **Ampliación seguro de actividades de riesgo:** Se definen como actividades de riesgo todas aquellas cuya peligrosidad sea notoriamente elevada. Estas actividades NO están cubiertas por nuestro seguro de accidentes y por tanto es necesario un seguro específico. Como ejemplo de actividades de riesgo se pueden considerar: artes marciales, puenting, rugby, buceo deportivo con escafandra autónoma, espeleología, alpinismo, escalada, rocódromo, montañismo, esquí y deportes de invierno, entre otros.
- **Ampliación seguro actividades internacionales:** Nuestros seguros normales no cubren actividades internacionales. Es necesario ponerse en contacto con la FEV.

Toda la documentación relativa a seguros puede encontrarse en la página web de la FEV: <https://www.scoutsfev.org/documentacio-legal/>

De la cuota de participación asociativa mencionada anteriormente, la FEV recibe 13.50€ y SdA 3€ por persona. Los recursos económicos de la asociación se basan en la recaudación de dicha cantidad y de subvenciones que nos conceden (provinciales, municipales, federativas, ...). **Todos los recursos económicos obtenidos se destinan de una forma u otra a los grupos:** mantenimiento de la asociación, disposición de material, actividades asociativas, etc. También se ofrece a todos los grupos servicio de fotocopias en blanco/negro y a color, estas últimas dentro de un límite.

Cabe mencionar que la asociación es una **persona jurídica con CIF propio** (G-03296829). Los grupos scout pueden ampararse bajo el CIF de la asociación y funcionar con él, lo cual ofrece igualdad y respaldo para los grupos. Si los grupos adoptan el CIF asociativo, estos pueden utilizar la **plataforma DUROC**, la cual sirve para gestionar de forma eficaz la tesorería de los grupos. El uso de esta plataforma es un requisito para optar a las subvenciones propias de la FEV destinadas directamente a los grupos.



AYUDAS PROPIAS FEV

Todos los años, la FEV convoca ayudas propias para los grupos scouts pertenecientes a la Federación para destinarlas a sus proyectos propios. Los gastos subvencionables son: desplazamientos en autobuses, alquiler de vehículos, alquiler de zonas de acampada y alojamiento en albergues o similares. Las bases de la pasada convocatoria de 2024 se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.scoutsfev.org/wp-content/uploads/2023/11/Bases-ajudes-propies-FEV-2024.pdf>

SECRETARÍA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN

Contamos con una trabajadora a media jornada en el puesto de Secretaría Técnica de la asociación para cualquier consulta, ayuda o gestión que puedan necesitar los grupos. No tenemos sede actualmente, pero estamos trabajando en encontrar una. El horario de oficina SdA es de martes a viernes, de 9:00 a 14:00. Los datos de contacto son los siguientes:

- Correo electrónico: sda@scoutsfev.org
- Teléfono: 667702584

A través de la secretaría técnica también se gestiona la **cesión de material**. Los grupos pueden solicitar el préstamo de material asociativo por un tiempo limitado y aceptando la normativa (https://drive.google.com/file/d/1awtORR3sl2JzGd5aDj_y_0dcb6SCaVQf/view?usp=sharing). SdA actualmente cuenta con un proyector, un ordenador portátil, una grabadora y un altavoz con micrófono. También contamos con un paracaídas, aros, cubetas, pelotas de gomaespuma, pelotas de fútbol, pelotas de vóley y churros de piscina.

La Secretaria Técnica se encarga de revisar y comprobar que todos los grupos tienen la **documentación necesaria** en regla. En la página de la FEV se puede encontrar toda la documentación legal necesaria para rellenar (<https://www.scoutsfev.org/documentacio-legal/>): modelos de autorizaciones y fichas adaptadas al RGPD, documentación para personas voluntarias y solicitud de permiso de campamento. Al principio podréis contar con asesoramiento para este tema y después en caso de duda siempre podéis acudir a la Secretaria Técnica para resolver cualquier pregunta.

La propia **FEV** también cuenta con un técnico para cualquier cuestión que se necesite:

Seu FEV

Horari:

- Dilluns i dijous de 10:00 a 13:30 i de 14:30 a 19:00h
- Dimarts i dimecres de 08:30 a 13:30 i de 14:30 a 17:00h
- Divendres, de 08:30 a 13:30 i de 14:30 a 16:00h.



Adreça: Pç/ Escoles Pies, 3 baix esq., 46001 València

Telèfon: 963.153.240

WhatsApp: 608.029.166

Mail: fev@scoutsfev.org

CIF: G-96961974

FORMACIÓN: ESCOLA LLUERNA

Dentro de la estructura federativa contamos con una herramienta formativa, **Escola Lluerna**: la escuela de todas las personas voluntarias de la FEV. Es un espacio en el que formarse, encontrarse, compartir, crecer y con mirada crítica trabajar y disfrutar por una forma de vida scout. Dentro del currículo formativo de la escuela, aunque cada ronda puede variar, se van ofertando cursos de

Monitor/a de actividades de Tiempo Libre y Director/a Monitor/a de actividades de Tiempo Libre con enfoque scout (homologados por el IVAJ) cursos específicos de ramas, primero auxilios, manipulación de alimentos y aguas, seguridad en la montaña, etc.

Los cursos ofertados por Lluerna son una gran oportunidad para continuar formándonos y aprender constantemente para adaptar nuestra labor educativa a las necesidades actuales y enfocarlas en el método scout. Del mismo modo, suponen estar en contacto con personas voluntarias de otros grupos de toda la FEV, por lo que se crean espacios comunes donde aprender y complementarnos con el resto.



Escola Lluerna

El precio de estos cursos es reducido para personas voluntarias de la FEV.

El claustro de la escuela también se basa en el principio de voluntariado, pues las personas formadoras son voluntarias. Están formadas en todo tipo de ámbitos y presentan amplia experiencia en entornos scouts, montaña, educación, participación social, etc.

La página web de Escola Lluerna es la siguiente: <https://www.scoutsfev.org/escola-lluerna/>

ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y FEDERATIVAS

A lo largo de cada ronda se llevan a cabo una serie de **actividades asociativas donde pueden participar todos los grupos scout**. Por lo general, cada año celebramos conjuntamente el Sant Jordi (en conmemoración al Patrón del Escultismo, San Jorge, un sábado cercano al 23 de abril) y en la misma fecha suele coincidir el Festival de la Canción (un evento donde cada grupo presenta y canta una canción). Estos dos eventos pueden ser organizados por el Equipo Directivo, un comité creado para tal fin o por algún grupo voluntario en particular que se ofrezca para ello.



Al inicio de cada ronda se ponen en marcha las llamadas **mesas pedagógicas por ramas**. Son un espacio de reunión entre scouters de cada rama de todos los grupos donde pueden compartir inquietudes e intercambiar recursos. Desde las mesas pedagógicas se organizan actividades asociativas como jornadas (un encuentro de un día por ramas de todos los grupos), inters (campamento de fin de semana por ramas de todos los grupos), reuniones, etc.

También existe la posibilidad de realizar encuentros de scouters (jornadas de convivencia) e INDABAS (espacios formativos para kraales de la asociación).

A nivel FEV, cada tres años se realiza el Sant Jordi Federativo, donde nos juntamos todos los grupos de la FEV de las tres provincias. También cada tres años se realiza para scouters el ZOOM, consistente en un encuentro entre scouters a principio de ronda, con carácter formativo y cercano, coincidiendo con el fin de la legislatura de cada Equipo FEV.

ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Durante esta ronda nos encontramos en proceso de actualización de nuestros Estatutos y Reglamento de Régimen Interno para adaptarnos a las realidades recientes y necesidades asociativas y grupales. No obstante, podemos destacar los siguientes aspectos básicos sobre el funcionamiento de la asociación, la estructura de los grupos y los derechos y deberes de los grupos en formación:

a) FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

Scouts de Alicante - MSC tiene por objeto formar personas comprometidas y buenas ciudadanas desde su infancia y juventud. A su vez, promueve la educación medioambiental en base al cuidado y respeto del entorno natural. Del mismo modo, defiende e impulsa la cultura del ámbito territorial al que está adscrita. Así mismo, promueve la inclusión de personas en riesgo de exclusión social. Todo esto se logra mediante el método scout fundado por Baden Powell, las normas de la Conferencia Internacional de Escultismo Católico y las consignas de la Jerarquía de la Iglesia, contribuyendo en la educación integral de las personas en la infancia y la juventud, potenciando plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, para que lleguen a ser actores y actrices del cambio de la comunidad local, nacional e internacional en pro de los valores cristianos, como son paz, justicia y fraternidad; los actuales valores mundiales de protección del medio ambiente, cooperación, igualdad, e integración social de personas con algún tipo de discapacidad; así como los extraídos de la Carta FEV y el modelo de persona, diálogo, compromiso, libertad, honestidad, espiritualidad, respeto, inquietud y austeridad.

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán una variedad de actividades de ocio educativo que van desde reuniones semanales, campamentos, jornadas, talleres, convivencias y cualquier otra actividad que entre dentro de nuestra naturaleza.

La oferta educativa de SCOUTS DE ALICANTE-MSC se fundamenta en los principios siguientes:

- Fidelidad a una persona misma: lejos de toda alineación autoritaria, cada scout es protagonista y responsable de su crecimiento personal;
- Fidelidad a las demás personas: rechazando todo individualismo, cada scout se siente comprometido/a con su entorno inmediato, el pueblo de la Comunidad Valenciana, del Estado Español y ciudadano/a del mundo, para promover la paz, la integración de la naturaleza, la defensa de los Derechos Humanos y la solidaridad y cooperación, mediante acciones y compromisos encaminados a cubrir dichos principios;
- Fidelidad a la Fe: cada scout desde la progresiva y siempre respetada maduración de la propia espiritualidad, considera la asimilación continuada del estilo de vida de Jesucristo como ideal de la propia realización personal, que le conduce hacia su plenitud.

b) ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Los órganos de gobierno de la Asociación SCOUTS DE ALICANTE-MSA son:

1. La Asamblea General: es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por todas las personas asociadas por derecho propio irrenunciable y en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Todos los y las miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los disidentes y los que aun estando presentes se hayan abstenido de votar.
2. El Consejo General: es un organismo que, bajo las directrices y aprobaciones de la Asamblea, dirige y gobierna la Asociación. El Consejo General estará integrado por:
 - La presidencia de la asociación, que lo coordina.
 - Los y las miembros del Equipo Directivo.
 - Las jefaturas o coordinación de Grupo Scout.
 - Los y las miembros que no pertenecen a Grupos Scouts y realizan su labor voluntaria y desinteresada en la Asociación.

La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado Equipo Directivo. El Equipo Directivo es el órgano colegiado ejecutivo de las decisiones del Consejo General y realiza la función de comisión permanente de éste. A su vez representante máximo de la asociación, al que la Asamblea delega las funciones organizativas establecidas en el RRI para que vele por el correcto funcionamiento y gestión de la asociación.

El Equipo Directivo de SCOUTS DE ALICANTE – MSA estará formado por:

- La Presidencia, siendo la máxima responsabilidad.
- La Secretaría.
- La Tesorería.
- El Consiliario Diocesano.
- Vocalías que, a la vista de las necesidades, la Presidencia juzgue oportuno nombrar.

La elección de los miembros de Presidencia, Secretaría y Tesorería del órgano de representación se hará por sufragio libre, y secreto si así se pide, de los y las miembros de la Asamblea General. Las candidaturas serán abiertas, es decir, cualquier miembro podrá presentarse, siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) PERSONAS ASOCIADAS Y GRUPOS

Podrán formar parte de la Asociación los y las miembros de los grupos scouts existentes de la provincia que acepten plenamente los Estatutos de la asociación y cumplan con el Reglamento de Régimen Interno, y aquellos que en el futuro se constituyan sean reconocidos como tales por el Consejo General de la Asociación a propuesta del Equipo Directivo y ratificados por la Asamblea, así como aquellas personas que no perteneciendo a ningún grupo scout realizan una labor voluntaria y desinteresada en la Asociación y aceptan plenamente estos Estatutos.

La pertenencia de los grupos a Scouts de Alicante - MSC se estima de dos condiciones:

- **MIEMBRO DE PLENO DERECHO:** aquellos grupos que forman parte activa de la asociación tras haber sido reconocidos como tales por el Consejo y ratificados en la Asamblea.
- **GRUPOS EN FORMACIÓN:** aquellos grupos que quieran adherirse como miembros a la asociación y así lo hayan solicitado al equipo directivo, quienes a su vez hayan trasladado la petición al consejo y aprobado en asamblea, que pasarán por un periodo de tutela y acompañamiento previo. Cualquier grupo que quiera formar parte de la asociación deberá estar una ronda como grupo en formación.

Todas las personas asociadas se adhieren libre y voluntariamente a un estilo de vida mediante un compromiso personal, de acuerdo con la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y la Federació d'Escoltisme Valencià (FEV).

La condición de persona asociada es intransmisible.

d) OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS EN FORMACIÓN

- i. A facilitar al Equipo Directivo el censo del grupo con los datos y estipulaciones ya mencionadas para los grupos de pleno derecho en un plazo máximo de tres meses desde su ratificación en la Asamblea.
- ii. Presentar un escrito que refleje intenciones, situación y proyectos del Grupo, incluyendo el P.E.G.
- iii. Aportar la cuota asociativa en la cuantía, condiciones y plazo que expresamente se detalle en los acuerdos de la Asamblea Ordinaria para los grupos en formación.
- iv. Deberán contar con Scouters con titulación o en periodo de formación necesarios para el normal desarrollo del grupo, bajo la referencia que establecen los Organismos Oficiales en materia de actividades juveniles.

e) DERECHOS DE LOS GRUPOS EN FORMACIÓN

- i. A participar en todas las actividades asociativas.
- ii. A utilizar todos los servicios existentes, dentro de las normas que establezca el Consejo.
- iii. A la formación de Scouters impartida por la Escuela de Formación Federativa y a la tramitación de las titulaciones que se deriven.
- iv. A la supervisión o certificación de actividades que genere, siempre que éstas sean conocidas y ratificadas por los órganos asociativos.
- v. A la cobertura de la responsabilidad civil derivada que se asegura para los asociados y se materializa en una póliza de seguro, de cuyo documento se entregará copia. En caso de actividades que duren más de dos días será necesario un certificado del presidente de la Asociación de que el Grupo Scout es de Pleno Derecho y dicha actividad tiene su autorización.
- vi. A recibir cuanta información y documentación sea de interés para el grupo.
- vii. A estar puntualmente informados de la gestión del equipo directivo a todos los niveles, internos o externos.
- viii. A percibir las subvenciones económicas que se desprendan de la gestión asociativa, en las condiciones que establezca el Consejo.
- ix. A delegar o traspasar las situaciones de conflicto que puedan plantearse en el seno del grupo y que por su magnitud superen la capacidad de solución interna, o que pudieran comprometer de forma no deseada a personas o equipos
- x. A estar inscritos en las Instituciones y Organismos pertinentes relacionados con el marco asociativo y a la justificación documental oportuna.
- xi. A presentar al Consejo cualquier sugerencia, petición o queja que se suscite en este.